

MAT: Aprueba modificación de convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I), JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.- "El Palomo"

Monte Patria, 20 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°4239 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941, del 12 de septiembre de 2017, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.064, 07 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018
- El convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I), JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 21 de febrero de 2018 ;
- El Decreto Alcaldicio N° 3.331, de fecha 07 de marzo de 2018, que aprueba el convenio antes citado;
- La modificación del convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I), JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 07 de marzo de 2018, representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La modificación de convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I), suscrito el 07 de marzo de 2018, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, mediante la cual se modifica el referido convenio respecto de los compromisos financieros establecidos en la cláusula octava del convenio.

1.- APRUEBASE la modificación del convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I), de fecha 07 de marzo de 2018, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), RUT N°70.070.600-2, representada legalmente por su Directora Regional (S) María Angélica Romero Zuleta y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 65.046.800-7, representada por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza.

2.- ESTABLÉZCASE que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a transferir a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria la suma de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos), los cuales se transferirán en cuotas mensuales de \$72.000 (setenta y dos mil pesos) asimismo, se transferirá la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos), por concepto de movilización. Los dineros señalados serán depositados en la cuenta corriente N°1340900023, del Banco Estado, perteneciente a la Municipalidad de Monte Patria.

3.- ESTABLÉZCASE que el proyecto "Centro Educativo Cultural de la Infancia" denominado "El Palomo", se ejecutará en la localidad El Palomo, Comuna de Monte Patria.-

4.- Déjese constancia que el convenio que por este acto se modifica permanece vigente en todo aquello no reformado por el instrumento que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO(A) MUNICIPAL

- FFC/sar
- Departamento de Educación Municipal
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo Dirección Jurídica



[Handwritten signature]
FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURÍDICO
"Por orden del Alcalde"

